

Guayaquil, 5 de Mayo del 2018

Sres. Accionistas:

De conformidad con los artículos 20 y 23 de la ley de compañías, cumplo al presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2017, de la compañía GASPYCONT S. A

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración.

1.- Los controles internos de la compañía GASPYCONT S. A en mi opinión son confiables y suficientes.

2.- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía GASPYCONT S.A. por el período económico comprendido entre el 01 de Enero del 2017 y el 31 de Diciembre del 2017, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.

3. -Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía GASPYCONT S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las NEC.

En lo que hace relación con el artículo 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Atentamente,


Ing. Sara Saldaña

ING. CPA
REG. PROF. 5965
CD 0921525283